

RESOLUCIÓN T.R. N° 571

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 15 SET. 2016
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92;
7. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Carta Solicitud de 30 de Noviembre de 2015, presentada por don "MAURICIO JAVIER PEREZ ARAYA", RUT: N° 10.447.426-8;
9. El Ord. N° 553, de 21.12.2015, del Sr. Gobernador(S) de la Provincia de Tierra del Fuego.
10. Nuestro Ord. N° 6, de 05.01.2016;
11. El Ord. N° 000062, de 12.04.2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. Nuestro Ord. N° 285, de 21.04.2016;
13. El Of. Ord. N° 109/2016, de 02.05.2016, del Sr. Presidente del Consejo Regional;
14. El Ord. N° 000095, de 13.07.2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
15. Nuestro Ord. N° 694, de 18.07.2016;
16. El RR.EE. (DIFROL) OF. PÚB. N° F- 1148, de 31.08.2016, de la Sra. Embajadora y Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

- DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don **"MAURICIO JAVIER PÉREZ ARAYA"**, RUT. N° 10.447.426-8, con domicilio en calle Croacia N° 460 (ex Soto Salas), ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Residencial de Turismo y Transporte de Carga por Carretera.
- La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Croacia N° 460 (ex Soto Salas), ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, manzana veintiocho de la ciudad de Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, cuyos deslindes según sus títulos son los siguientes; **Norte**, sitio uno, cincuenta metros; **Sur**, calle Soto Salas (hoy Croacia), en cincuenta metros; **Este**, calle Jorge Schythe, en veinticinco metros; y, **Oeste**, terreno fiscal destinado a Iglesia Parroquial, en veinticinco metros.
- La actividad a desarrollar será de . Residencial de Turismo y Transporte de Carga por Carretera.
- El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
- REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.




MANUELA BARRERA ROJAS
ASesoría JURÍDICA
INTENDENCIA REGIONAL

| | |
|---|--|
| CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena | |
| TOMA DE RAZÓN 20 SET. 2016 RECEPCIÓN | |
| JURÍDICA | |
| TOMA RAZÓN Y REGISTRO | |
| CONTABILIDAD | |
| V.U.O.P.T. | |

Distribución:

- Sr. Mauricio Javier Pérez Araya
- Contraloría Regional
- Sr. Gobernador Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.

| |
|---|
| TOMO RAZÓN Por orden del Contralor General de la Prefectura |
|  26 OCT 2016 |
| CONTRALOR REGIONAL |



CURSADO CON
ALCANCE
4267

26 OCT 2016